

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36457** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de Lo Mercantil núm. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 380/2014 se ha dictado en fecha 2 de octubre de 2014, auto de declaración Concurso voluntario abreviado del deudor Pinturas el Azarbe, S.L., con CIF B-30444566, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vereda de los Alhama, 19, Santa Cruz Murcia.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al Letrado don. José María Larrosa Morales, con domicilio postal en C/ Merced, núm. 5, 2.º, E, 30001 Murcia y dirección electrónica concursal@actioinsolventiae.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 2 de octubre de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140049848-1